

Bogotá D.C, 5 octubre 2026



20269200772601

5 octubre 2026

Señor

Jesus Alberto Araujo Henaho

Carrera 60 - casa # 11a 21 barrio seis de enero

araujoalomaniajeusalberto@gmail.com

Buenaventura, Valle Del Cauca

Asunto: Respuesta de cierre y traslado de la queja 20265340015532 del 8/01/2026

Cordial saludo,

Mediante el oficio radicado No. 20269200266521 del 15/05/2026, y por no ser competencia de esta entidad conforme a las funciones atribuidas en el Decreto 2409 de 2018, esta Superintendencia procedió trasladar la denuncia mencionada en el asunto a la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia y para todos los efectos esta será la entidad encargada de dar respuesta a su PQRSDF.

Atentamente,



SONIA GERALDINE BUITRAGO JIMENEZ

COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE PQRSDF

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE

Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

Aprobado el: 05/octubre/2026 01:16:58 p. m.

Hash: CEE-cd5a93c4954dd53332311be1178b409e03eb4c10

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Bayron Alexander Munza Albino	bayronmunza [05/octubre/2026 12:09:32 p. m.]
Aprobó	Sonia Geraldine Buitrago Jimenez	soniabuitrago [05/octubre/2026 01:16:58 p. m.]